



SO-CTC/08/2022

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CUAUTLANCINGO PUEBLA.**

En el municipio de Cuautlancingo Puebla, siendo las 16:00 horas del día veintidós de abril del dos mil veintidós, en la sala de juntas del edificio de Atención Administrativa, con domicilio conocido en Av. México- Puebla esquina con Camino Nacional, 72700, Cuautlancingo, Pue. (Frente al Complejo de Seguridad Pública Municipal); con el propósito de desarrollar sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; correspondiente al periodo 2021-2024, lo anterior con fundamento en los artículos 43 y 44, 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 20, 21, y 22, 77, 78 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; 10 fracción I y III, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 26 y 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, sometiéndose a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Pase de lista de los asistentes.
- II.** Declaración de Quórum Legal.
- III.** Revisión, análisis y aprobación para la actualización de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera en la página oficial del Municipio de Cuautlancingo.
- IV.** Cierre de Sesión.

PUNTO I. Pase de lista de los asistentes.

Desahogando el primer punto del orden del día, el Secretario Técnico, procede a realizar el pase de lista a los asistentes, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:

- | | |
|---|-----------------|
| 1) EMMA RAMÍREZ GARCÍA | Presente |
| 2) ALBERTO SARMIENTO TEPOXTECATL | Presente |
| 3) ESTEBAN AILA TECONALAPA | Presente |

PUNTO II. Declaración de Quórum Legal.

En relación con el segundo punto del orden del día, el Secretario Técnico, señala que, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cuautlancingo, se declara que existe Quórum legal para sesionar válidamente.

PUNTO III. Revisión, análisis y aprobación para la actualización de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera en la página oficial del Municipio de Cuautlancingo.



SO-CTC/08/2022

En relación con el tercer punto del orden el día, este Comité procede a realizar un análisis a fin de atender lo establecido en el Título de Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del cual derivan las disposiciones para la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos en sus páginas de Internet correspondientes.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Las resoluciones del Comité de Transparencia deberán ser fundadas y motivadas y quedarán asentadas en acta firmada por los integrantes. Estas actas tendrán carácter de información pública.

Que, en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece que, el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla se establece que la Información generada, adquirida, obtenida, transformada o en posesión de los sujetos obligados se considera información pública, accesible, completa, congruente, integral, oportuna, confiable, verificable, actualizada, comprensible y veraz, sujeta a un claro régimen de excepciones que estarán establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Que, en el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establece que, adicionalmente a las obligaciones de transparencia, los sujetos obligados procurarán publicar información que sea de utilidad para la sociedad.

Esta información deberá difundirse en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida

Que en el artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la generación y publicación de la información financiera de los entes públicos deberán difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Que en el artículo 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que a través del área correspondiente el sujeto obligado establecerá, en su respectiva página de internet, los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera, así como los órganos o instancias de Transparencia correspondientes

La información que se genera dentro de este H. Ayuntamiento se organiza, es sistematizada y difundida por cada unidad administrativa que le corresponda alguna obligación de Transparencia, al menos, trimestralmente en la Plataforma Nacional de Transparencia, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda. Ahora bien, a fin de continuar fortaleciendo las buenas prácticas en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y



SO-CTC/08/2022

disponibilidad de los datos, este Comité somete a consideración la actualización de la Difusión de la Información Financiera en la página oficial del Municipio de Cuautlancingo.

Por lo tanto, la generación y publicación de la información financiera de este H. Ayuntamiento, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto se establezca y difundirse en la página de Internet de este H. Ayuntamiento. Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas.

El H. Ayuntamiento de Cuautlancingo en coordinación con cada una de las unidades administrativas que lo conforman colaboran respetando el Principio de Máxima Publicidad establecido en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, otorga cumplimiento a los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a las normas y criterios que en la materia emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, poniendo a disposición de la ciudadanía información programática, presupuestal y contable de manera oportuna y con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas Municipales.

Una vez expuestos los motivos, argumentos y fundamentaciones del tema en objeto, los integrantes de este Comité de Transparencia proceden a la votación; Acto seguido, el Secretario Técnico, solicita a los presentes se sirvan levantar su mano los que estén de acuerdo en aprobar la actualización de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera en la página oficial del Municipio de Cuautlancingo

- | | | |
|----|-------------------------------|----------------|
| 1) | EMMA RAMÍREZ GARCÍA | A favor |
| 2) | ALBERTO SARMIENTO TEPOXTECATL | A favor |
| 3) | ESTEBAN AILA TECONALAPA | A favor |

ACUERDOS:

- 1) Se CONFIRMA por unanimidad de votos la actualización de la Difusión de la Información Financiera en la página oficial del Municipio de Cuautlancingo,
- 2) Este Comité de Transparencia de conformidad sus atribuciones instruyen a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, a que efectúe la debida notificación respectiva.

PUNTO V. Cierre de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 16:55 horas del día de su inicio, con los resultados que de la misma se desprenden, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a los que haya lugar.



SO-CTC/08/2022

C. Alberto Sarmiento Tepoxtecatl.
Presidente del Comité de Transparencia

C. Esteban Aila Teconalapa.
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

C. Emma Ramírez García.
Vocal del Comité de Transparencia